

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°68 / 2022

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2022, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1035/22, la que reglamenta el régimen de contrataciones, pliego de condiciones, remate público y concurso de precios para las futuras actuaciones de la administración municipal.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1035/22 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2022.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 29 de noviembre de 2022.-


RODRIGO G. NÚÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE